



REGION CAJAMARCA
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 187-2017-GR-CAJ/CHO.

Chota, 06 de Diciembre del 2017

VISTOS:

El Contrato N° 094-2017-GSRCHOTA, de fecha 03 de Agosto del 2017; el Contrato N° 095-2017-GSRCHOTA, de fecha 03 de Agosto del 2017; Carta N° 06-2017/CO-ING/SSC, de fecha 07 de noviembre del 2017, emitido por el Consultor, encargado de la Elaboración del Expediente Técnico, el Ing. Segundo Juan Salcedo Campos; Informe N° 010-2017-GSRCHOTA/AARR-SUPERVISOR-EVALUADOR, de fecha 13 de Noviembre del 2017, emitido por el encargado de la supervisión y evaluación del Expediente Técnico, el Ing. Abel Adolfo Rubio Rivera; Oficio N° 303-2017-GR.CAJ-GSRH/R - UF, de fecha 29 de setiembre del 2017, emitido por el encargo de la Unidad Formuladora, el Ing. Luis Tantalean Sánchez; El Informe N° 166-2017-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc, de fecha 30 de Noviembre del 2017, emitido por el encargado de la Oficina de División de Estudios, el Ing. Carlos Becerra Cieza; el Oficio N° 612-2017-GR.-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 01 de diciembre del 2017, emitido por el Sub Gerente de Operaciones, el Ing. Julio Ortiz Vargas; el Informe N° 075-2017-GR-CAJ-GSRCH-G/AS.JUR, de fecha 06 de Diciembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las Provincias de Chota, Hualgayoc, y Santa Cruz;

Que, con fecha, 03 de Agosto del 2017, se suscribió el **Contrato de Servicio de Consultoría N° 094-2017-GSRCHOTA**, celebrado entre la **GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**, representado por su Gerente, el Ing. Walter Benavides Gavidia, y de la otra parte el Ingeniero Civil **Segundo Juan Salcedo Campos**, cuyo objeto es la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CETPRO SANTA CRUZ PARA FORTALECER LA FORMACIÓN TÉCNICA Y LOS ESTANDARES DE EMPLEABILIDAD EN EL MERCADO LABORAL EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - REGIÓN CAJAMARCA"**, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, por un monto de S/ 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles); misma fecha en que se suscribe el **Contrato N° 095-2017-GSRCHOTA**, con el Supervisor, el Ingeniero Civil **Abel Adolfo Rubio Rivera**, para la Supervisión y Evaluación de la Elaboración del Expediente Técnico del mencionado proyecto;

Que, mediante **Carta N° 06-2017/CO-ING/SSC**, de fecha 07 de Noviembre del 2017, el Consultor de la Elaboración del Expediente Técnico, el Ing. Segundo Juan Salcedo Campos alcanza a la Gerencia Sub Regional de Chota, el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en el Cetpro Santa Cruz para Fortalecer la Formación Técnica y los Estándares de Empleabilidad en el Mercado Laboral en la Provincia de Santa Cruz - Región Cajamarca"**, con las observaciones debidamente levantadas;

Que, mediante **INFORME N° 010-2017-GSRCHOTA/AARR-SUPERVISOR-EVALUADOR**, de fecha 13 de noviembre del 2017, el Supervisor de obra, previa revisión y evaluación de los documentos referente al segundo entregable del



REGION CAJAMARCA
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 187-2017-GR-CAJ/CHO.

Chota, 06 de Diciembre del 2017

proyecto en mención, emite su CONFORMIDAD y recomienda su aprobación, y, para tal efecto adjunta 01 archivador que contiene el Expediente Técnico más 01 CD;

Que, mediante **Oficio N° 303-2017-GR.CAJ-GSRCH/R-UF.**, de fecha 29 de Setiembre del 2017, el responsable de la Unidad Formuladora, el Ing. Luis Tantalean Sánchez, comunica al Sub Gerente de Operaciones, el Registro del FORMATO 01 (Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión) del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en el Cetpro Santa Cruz para Fortalecer la Formación Técnica y los Estándares de Empleabilidad en el Mercado Laboral en la Provincia de Santa Cruz - Región Cajamarca"**- CÓDIGO SNIP N° 223918;

Que, mediante **Informe N° 166-2017-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc**, de fecha 30 de Noviembre del 2017, el encargado de la Oficina de División de Estudios, el Ing. Carlos M. Becerra Cieza, luego de efectuar el análisis técnico, emite su CONFORMIDAD y recomienda su aprobación vía acto resolutivo, cuyo presupuesto Analítico es de S/ 1'204,735.77, con un plazo de ejecución de 630 días calendarios (21 meses), el cual lo disgrega de la siguiente manera:



PRESUPUESTO ANALÍTICO		
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CETPRO SANTA CRUZ PARA FORTALECER LA FORMACIÓN TÉCNICA Y LOS ESTANDARES DE EMPLEABILIDAD EN EL MERCADO LABORAL EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ-REGIÓN CAJAMARCA" - CÓDIGO SNIP N° 223918	
F° F°		
OBJETO DEL GASTO		
ESPECIFICA DEL GASTO		
5 INVERSIONES		
14 APLICACIONES DIRECTAS	IMPORTE S/.	
2.3.3 2	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	
2.6.3.3 2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	
2.6.3 2.2 1	MAQUINAS Y EQUIPOS	726,191.77
2.6.7 1.5	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	
2.6.7 1.5.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN PERSONAL	295,364.00
2.6.8 1	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.3	ELABORACIÓN EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2 6.8 1.3 1	Elaboración expediente técnico	30,000.00
2 6.8 1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.4 2	Gastos por la compra de bienes	6,000.00
2.6.8 1.4 3	Gastos por la contratación de servicios	147,180.00
TOTAL		S/ 1'204,735.77

Que, mediante **Oficio N° 612-2017-GR.-CAJ-GSRCH/SGO.**, de fecha 01 de diciembre del 2017, la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, luego de efectuar el análisis técnico y previa evaluación de los documentos referentes a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en el Cetpro Santa Cruz para Fortalecer la Formación Técnica y los Estándares de Empleabilidad en el Mercado Laboral en la**



REGION CAJAMARCA
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA



*RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
 Nº 187-2017-GR-CAJ/CHO.*

Chota, 06 de Diciembre del 2017

Provincia de Santa Cruz – Región Cajamarca, el mismo que cuenta con la conformidad del jefe de División de Estudios, Ing. Carlos M. Becerra Cieza; recomienda su aprobación vía acto resolutivo;

Que, de conformidad con el **Artículo 4º-Fases del Ciclo de Inversión**, del Decreto Legislativo 1252, en el numeral 4.1 establece cuales son las fases del ciclo de inversión, entre una de ellas es: *“La ejecución, que comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva”*;

En el **Artículo 7º**, de la Directiva Nº 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prescribe que: *“La elaboración del expediente técnico o documento equivalente, debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustento la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones”*;

Que, estando a las consideraciones precedentes y a lo solicitado por la Sub Gerencia de Operaciones, resulta **PROCEDENTE**, en concordancia con las leyes antes invocadas, Aprobar mediante acto resolutivo **El Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio Educativo en el Cetpro Santa Cruz para Fortalecer la Formación Técnica y los Estándares de Empleabilidad en el Mercado Laboral en la Provincia de Santa Cruz – Región Cajamarca”**; con Código SNIP Nº 223918, en mérito a la documentación sustentatoria que está válidamente verificada y evaluada favorablemente por el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones;

Que, de conformidad con las disposiciones precedentes y el Decreto Legislativo Nº 1252, que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones; Directiva Nº 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización; Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, y;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y en uso a las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 176-2016-GR.CAJ/GR.; dicto el acto administrativo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, EL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio Educativo en el Cetpro Santa Cruz para Fortalecer la Formación Técnica y los Estándares de Empleabilidad en el Mercado Laboral en la Provincia de Santa Cruz – Región Cajamarca”**; con Código SNIP Nº 223918, con un Plazo de ejecución de 630 días calendarios (21 meses), siendo el **Presupuesto total** del Proyecto por la suma de **S/ 1'204,735.77** (Un Millón Doscientos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco con 77/100 Soles), bajo la modalidad de





REGION CAJAMARCA
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 187-2017-GR-CAJ/CHO.

Chota, 06 de Diciembre del 2017

Ejecución por Administración Directa; el mismo que contiene: "**Tomo I:** Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Analítico, Resumen de Presupuesto, Gastos Generales, Cronograma de Ejecución del Proyecto, Planos y Cotizaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, que a través de la Secretaria, se notifique a la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones; Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Chota, y al Consultor, el Ing. **Segundo Juan Salcedo Campos**, domiciliado según el Contrato N° 094-2017-GSRCHOTA en Jr. Los Próceres N° 238-Cajamarca; con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de Transparencia de la Gerencia Sub Regional Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Walter Benavides Gavidia
GERENTE SUB REGIONAL

